

*Innovamos para mejorar*

## RESOLUCIÓN No 096 de 2020 (24 de Abril)

*“Por medio de la cual se acoge el protocolo general de Bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 666 del 24 de Abril de 2020 y se adoptan los protocolos de bioseguridad de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM contenidos en el anexo técnico para controlar, mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19”*

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones, y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad con la Constitución Nacional en su Artículo 2º, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.
- b) Que, el Artículo 49 de la Carta Política dispone que *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado”*. *“Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”*
- c) Que, la Constitución Nacional en su artículo 209 establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.
- d) Que, la Ley 9 de 1979 Título VII, dicta medidas sanitarias, en el sentido que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.
- e) Que el Artículo 2.8.8.1.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 en el párrafo 1 determina que: *“... Sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada”*.
- f) Que, la Ley 715 de 2001, dispone entre los principios generales que orientan la gestión de riesgo, se encuentra el principio de protección en virtud del cual *“Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente son, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados”*.
- g) Que, el principio de solidaridad social implica que: *“Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.”*
- h) Que, el 30 de Enero de 2020, el Comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud-OMS, emitió la Declaratoria de Emergencia de Salud Pública de interés Internacional-ESPII, con el fin de coordinar un esfuerzo mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar ayuda.
- i) Que, atendiendo a la declaratoria de ESPIT de la OMS de acuerdo al Reglamento Sanitario 2005, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Circular 005 del 11 de Febrero de 2020, mediante la cual imparte a los Entes territoriales las

## *Innovamos para mejorar*

directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

- j) Que, el 6 de Marzo de 2020, se confirma en Colombia el primer caso de COVID-19 en la ciudad de Bogotá de una persona procedente de Milán-Italia, por lo cual, a partir de ese momento, todas las Entidades Administradoras de planes de Beneficios-EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS públicas y privadas, deberán tomar las medidas que permitan garantizar la detección temprana, la contención, la atención y vigilancia epidemiológica de este evento.
- k) Que, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, emite Resolución 385 de 2020 de acuerdo con lo establecido en la Ley 1753 de 2015 Artículo 69, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio Nacional hasta el 30 de Mayo de 2020.
- l) Que, la OMS en alocución de apertura del Director General en la rueda de prensa sobre el COVID-19 celebrada el 11 de Marzo de 2020, declaró que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) se considera una pandemia y animó a todos los países a tomar las medidas apropiadas para ello.
- m) Que en dicha alocución, se insiste en la importancia de que los países adopten medidas para mitigar el impacto de la pandemia, por lo que se manifestó que: *“Todos los países deben encontrar un delicado equilibrio entre la protección de la Salud, la minimización de los trastornos sociales y económicos, y el respeto de los derechos humanos, El mandato de la OMS es promover la salud pública. No obstante, estamos colaborando con un gran número de asociados de todos los sectores para mitigar las consecuencias sociales y económicas de esta pandemia. Esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, y por esa razón todos los sectores y todas las personas deben tomar parte en la lucha”*.
- n) Que, el Presidente de la Republica expide Decreto No, 417 del 17 de Marzo de 2020 en el que declara un Estado de Emergencia, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, adoptando medidas para mitigar la pandemia del COVID-19.
- o) Que, la Organización Internacional del Trabajo mediante comunicado del 18 de Marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para proteger a los trabajadores y empleadores junto con sus familias, de los riesgos para la salud generadas por el COVID-19; proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; estimular la economía y el empleo; sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.
- p) Que, en aras de aportar a la mitigación y la protección de los funcionarios de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, sus afiliados y las personas que visitan las instalaciones, la Dirección General de la Entidad, emite Resolución No. 080 del 24 de Marzo de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de lavado de manos para los funcionarios y contratistas de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga con ocasión a la pandemia por causa del COVID-19”*.
- q) Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 539 del 13 de Abril de 2020, adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia económica, Social y ecológica.
- r) Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 666 del 24 de Abril de 2020, adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública.
- s) Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto No. 666 del 24 de Abril de 2020, adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública.

## *Innovamos para mejorar*

- t) Que, dentro del Decreto anteriormente mencionado, se dispuso el anexo técnico del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por el COVID-19.
- u) Que, el Ministerio del Trabajo, emitió Circular Externa No. 017100-009 de 2020 dirigida a “Organismos y Entidades del sector público, servidores públicos y contratistas del Estado” en la que se disponen las acciones para implementar en la administración pública frente a las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución No. 666 del 24 de Abril de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- v) Que, en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 de 2020 y en aplicación de la responsabilidad social que las Entidades Públicas tienen frente a la toma de acciones para mitigar y prevenir el COVID-19, es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que se han de implementar y adoptar en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM durante la Pandemia que generó la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.

Por lo anteriormente dicho, el Director General de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Acoger el protocolo general de Bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social contenido en el Decreto 666 de 2020 del 24 de Abril de 2020; así como, las Resoluciones 666, 675, 677, 678, 679, 680, 681, 682 del Ministerio de Salud y Protección social, la Circular conjunta No. 003 del 8 de Abril de 2020, Circular externa conjunta No. 004 del 9 de Abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, la Circular No. 015 del 9 de Abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Circular conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, y todas las demás disposiciones que en adelante establezca el Gobierno Nacional.

**ARTICULO 2º.** Adoptar el protocolo de bioseguridad de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM contenido en el anexo técnico del para controlar, mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, así:

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-CPSM PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

### 1. OBJETIVO

Promover medidas de bioseguridad para prevención y control de transmisión de COVID-19, para garantizar la Seguridad y Salud de la población trabajadora de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM

### 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los procesos que se lleven a cabo al interior de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM frente a esta Emergencia Sanitaria

### 3. RESPONSABLES

#### Dirección:

- Asignar los recursos que se requieran para el desarrollo del programa.
- Definir y asignar las responsabilidades necesarias para la gestión del programa.

## *Innovamos para mejorar*

- Disponibilidad de recursos: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las entidades sanitarias
- Apoyar los espacios de capacitación y sensibilización del talento humano.
- Garantizar el aseguramiento del recurso humano al sistema general de seguridad social.

### Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Definir y desarrollar el PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19.
- Incluir el presente procedimiento en el Programa de Estilos de Vida Saludable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Divulgar información relacionada con medidas de prevención del contagio por el nuevo Coronavirus COVID-19.
- Realizar capacitación y seguimiento al presente Protocolo de Bioseguridad

### ARL:

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

### Funcionarios:

- Notificación en caso de sintomáticos respiratorios, solicitud de elementos de protección.
- Acatar todas las normas de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM
- En las tareas operativas y/o de campo se debe verificar que cumplan con las condiciones de seguridad tales como el uso de elementos de protección personal (guantes, tapabocas); y mantener la distancia social establecida por el gobierno Nacional.

### Proveedores, Empresas Contratistas Y Visitantes

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Usar todos los Elementos de Protección Personal.
- Empresas jurídicas que cuenten contrato con la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, deben contar con el protocolo de Bioseguridad tal como lo establece la norma.

## 4. DEFINICIONES

- ✓ **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- ✓ **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- ✓ **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

## *Innovamos para mejorar*

- ✓ **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- ✓ **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- ✓ **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✓ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ✓ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- ✓ **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- ✓ **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- ✓ **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- ✓ **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- ✓ **Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS):** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- ✓ **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- ✓ **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

## *Innovamos para mejorar*

- ✓ **SARS-Coll-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus

### 5. NORMATIVIDAD

La normatividad aplicable es:

- Ley 9, Título II de 1979: Establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones
- Decreto 1072 de 2015: Establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones
- Decreto 417 de 2020, trata de los estados de excepción que contempla la carta política para circunstancias extraordinarias.
- Decreto 418 de 2020, establece que el manejo del orden público para prevenir y controlar el COVID-19 estará en cabeza del presidente, Iván Duque.
- Decreto 434 de 2020, establece los plazos especiales para renovación de matrícula mercantil, RONEOL y demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, RUES.
- Decreto 438 de 2020, exenciones transitorias del IVA para ciertos productos, médicos y clínicos.
- Decreto 439 de 2020, suspensión del ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea.
- Decreto 440 de 2020, dicta una serie de medidas de urgencia en contratación estatal.
- Decreto 441 de 2020, acceso a agua potable en situación de emergencia sanitaria y la reconexión de servicios de agua a suscriptores residenciales suspendidos.
- Decreto 444 de 2020, dispone para la emergencia recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).
- Decreto 457 de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano.
- Decreto 458 de 2020, fijaron beneficios para los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción, entre otros.
- Decreto 460 de 2020, fija medidas para garantizar la prestación del servicio de las comisarías de familia.
- Decreto 461 de 2020, autorización temporal a Gobernadores y alcaldes para reorientación de Renta y Reducción de tarifa de impuestos territoriales en el marco del Estado de Emergencia.
- Decreto 464 de 2020, declaran servicios públicos especiales los servicios de telecomunicaciones incluidos los de radiodifusora sonora, televisión y servicios postales.
- Decreto 466 de 2020, Relación mínima de solvencia del Fondo Nacional de Garantías será del 9 %
- Decreto 467 de 2020, auxilios para beneficiarios de créditos del ICETEX.
- Decreto 468 de 2020, Autorizan nuevas operaciones a Findeter y Bancóldex
- Decreto 469 de 2020, la suspensión de términos judiciales.
- Decreto 473 de 2020, Gobierno define medidas para generar fuentes de liquidez para gastos de funcionamiento de entidades estatales.
- Decreto 482 de 2020, suspende el pago de peajes a vehículos exentos durante el aislamiento.
- Decreto 500 de 2020, Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 593 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

## *Innovamos para mejorar*

- Resolución No. 666 del 24 de Abril de 2020, Ministerio de Salud y protección Social, mediante la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.
- Resolución No. 675 del 24 de Abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la industria manufacturera.
- Resolución No. 677 del 24 de Abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social. Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector transporte.
- Resolución No. 679 del 24 de Abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social. Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector infraestructura de transporte.
- Circular 0029 del 3 de Abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social. Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán los elementos o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Circular 0017 del 24 de Febrero de 2020, Ministerio de Trabajo. Lineamientos mínimos para implementar a ARL, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado.
- Circular conjunta 0003 del 8 de Abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte. Medidas preventivas de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.
- Circular conjunta 0001 del 11 de Abril de 2020, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-Cov-2 (COVID-19).

## 6. MECANISMO DE TRANSMISIÓN

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las siguientes vías:

- Gotitas respiratorias de la boca o de la nariz, al hablar, toser y estornudar.
- Al tocar superficies y objetos contaminados.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus, que entran en contacto con otras personas a su alrededor, ya sea en su lugar de residencia, de trabajo o en espacios públicos donde comparta con otros.

Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).<sup>1</sup>

## 7. PERIODO DE INCUBACIÓN

Se estima que el periodo de incubación es de 2 a 14 días después de la exposición al virus

## 8. SINTOMAS COVID - 19

El COVID-19 se caracteriza por síntomas leves, como, fiebre, tos, dolor de garganta, dolor de cabeza y secreción nasal. La enfermedad puede ser más grave en algunas personas y provocar neumonía o dificultades respiratorias.

Más raramente puede ser mortal. Las personas de edad avanzada y las personas con otras afecciones médicas (como asma, diabetes o cardiopatías) pueden ser más vulnerables y enfermar de gravedad.

<sup>1</sup> <https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html>

*Innovamos para mejorar*



La salud es de todos Minsalud

**Los signos y síntomas clínicos** del nuevo coronavirus (2019-nCoV) pueden ser leves, moderados o graves y son semejantes a los de otras **infecciones respiratorias agudas (IRA)**.

- Fiebre de difícil control, mayor a 37,5° y por más de 3 días
- Tos
- Dificultad para respirar
- Fatiga
- Secreciones nasales
- Malestar general

## 9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Son responsables de la aplicación, cumplimiento y acato a las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, los funcionarios, afiliados, usuarios y demás personas que ingresen a las instalaciones de la CPSM.

### 9.1 Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Cumplir lo establecido en el protocolo de ingreso
- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Portar de manera permanente frasco con gel y otro con alcohol de uso personal

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

#### 9.1.1. Cumplir lo establecido en el protocolo de ingreso

Se establece que durante el ingreso a las instalaciones de la entidad se debe cumplir con:

## Innovamos para mejorar

- Limpieza de calzado al ingreso
- Toma de temperatura con termómetro infrarrojo al ingreso que se va a realizar por la puerta lateral izquierda como ingreso exclusivo para funcionarios y contratistas
- Descartar tapabocas y guantes (si se usa transporte público) en la caneca de ingreso para disposición final de desechos.

### 9.1.2. Lavado de manos.

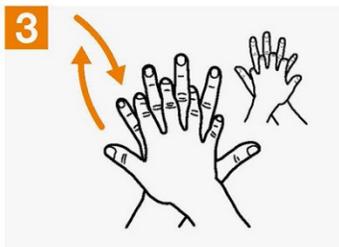
 20 a 30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis del producto suficiente para cubrir toda la superficie a tratar



Frótese las palmas de las manos entre sí



Frótese el dorso de una mano con la palma de la otra, entrelazando los dedos y viceversa



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Frótese el dorso de los dedos con la palma de la mano opuesta, con los dedos juntos



Frote, con un movimiento de rotación, el pulgar de una mano atrapándolo con la palma opuesta y viceversa



Frote, con un movimiento de rotación, hacia atrás y hacia delante, los dedos juntos contra la palma opuesta



Las manos ya son seguras

Se ha de tener en cuenta el protocolo de lavado de manos que adoptó la CPSM mediante Resolución No. 080 del 24 de Marzo de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de lavado de manos para los funcionarios y contratistas de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga con ocasión a la pandemia por causa del COVID-19"; además de estar obligados a la ejecución permanente de las siguientes normas de bioseguridad:

- Lavado de manos con una periodicidad mínimo de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos, el secado se debe realizar con toalla de papel que se debe descartar o desechar en la caneca

## *Innovamos para mejorar*

con tapa asignada en la zona de lavado de manos; de la forma como lo muestra la imagen descrita en el anexo de la Resolución 080 del 24 de Marzo de 2020.

- Desinfección de las manos con gel antibacterial o alcohol con una periodicidad mínimo de 1 hora, frotando las manos durante aproximadamente 20 segundos.
- Uso de tapabocas.
- Desinfección con gel antibacterial o alcohol para aplicación a la subida y bajada del transporte cuando se hace uso del transporte público.

### 9.1.3 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico en las instalaciones de la CPSM entre los funcionarios, afiliados, usuarios y demás personas que ingresen, deberá tener las siguientes normas:

- Los funcionarios deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- No deben encontrarse laborando más del 30% de los funcionarios de la CPSM; el 70% restante, deberá estar efectuando labores en casa.
- Se debe atender a una sola persona dentro de cada cubículo de cada dependencia; siempre y cuando no se encuentren más de 5 personas en atención dentro de las instalaciones de la CPSM; garantizando siempre el distanciamiento mínimo de 2 metros entre persona y persona.
- Quedan prohibidas las reuniones de más de 5 personas dentro de las Instalaciones de la CPSM, si es requerida con urgencia, se deberán utilizar los medios tecnológicos para su quorum.
- Se debe tener en cuenta el aforo menor al 50% por la disponibilidad del baño (Sólo se cuenta con uno), lo cual no puede haber más de 4 personas al mismo tiempo; **NO** se cuenta con baño para visita por lo tanto se debe restringir el uso del mismo.

### 9.1.4. Uso de los tapabocas

Se encuentra claramente definido por la Organización Mundial de la Salud, que una de las mayores transferencias del COVID-19 es por gotas, generadas por las personas y transmitidas mediante los estornudos, la tos, en el momento de hablar; la transmisión se produce cuando las gotas que contiene el virus de la persona infectada, son expulsadas a corta distancia a través del aire y estas se depositan en los ojos, la mucosa nasal, la boca y la piel no intacta de la persona que está en contacto, es por eso que para la CPSM se han de cumplir las siguientes normas:

- El uso del tapabocas para todas las personas es obligatorio en el transporte público.
- El uso del tapabocas para los funcionarios, afiliados, contratistas y usuarios de la CPSM será obligatorio dentro de las instalaciones.
- El tapabocas no puede estar roto, sucio, ajado o en mal estado.
- En el momento de retirarse el tapabocas, se debe hacer con la precaución de no tener contacto con la cara, con los ojos, la boca o cualquier parte del cuerpo de la persona o de otra persona.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

## *Innovamos para mejorar*

- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



### 9.1.5. Portar de manera permanente frasco con gel y otro con alcohol de uso personal

Es importante el autocuidado por lo tanto se debe portar alcohol en una mezcla del 95% y gel antibacterial al 70%, los cuales me permiten realizar una desinfección de manos y superficies cuando no me encuentro cerca a una zona de lavado de manos, además del uso de los mismos en superficies como teclados, mouse, escritorios, lapiceros. Y también en el transporte que se use en caso de transporte personal como carro, moto o bicicleta para mantener la limpieza de todas las superficies que entran en contacto directo con las manos.

## 10. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para la limpieza y desinfección de las instalaciones de la CPSM se debe tener en cuenta:

## *Innovamos para mejorar*

- Realizar limpieza diaria de pisos, zonas comunes o de desplazamiento y cubículos de trabajo con agua y jabón de uso común y luego desinfectar con alcohol y/o hipoclorito.
- Limpiar y desinfectar 2 veces al día las superficies de trabajo que es utilizada a menudo por los funcionarios y contratistas de la CPSM con una solución a base de alcohol o hipoclorito; estas son: escritorios, computadores, monitores, teclados, mouse, teléfonos, escáner, impresoras; lapiceros, tijeras y demás elementos de oficina; esta desinfección se efectuará a la mitad de la jornada de trabajo y al finalizar la misma, dejándolo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirarlo con un paño húmedo y limpio
- Desinfectar y limpiar los elementos que se encuentran en las instalaciones de la CPSM de forma diaria, tales como: paredes, puertas, ventanas, divisiones, interruptores de luz, muebles, sillas y demás elementos que no sean de trabajo, con una solución a base de alcohol o hipoclorito; esta desinfección se realizará al inicio de la jornada.

### ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

### 11. TRABAJO REMOTO O EN CASA

Teniendo en cuenta que por normativa del Gobierno Nacional, solo el 20% de los Funcionarios o Empleados deben ser presenciales; los funcionarios de la CPSM establecerán en consenso un cronograma de actividades de forma semanal en el que se dé cumplimiento al trabajo en casa y al trabajo presencial en las instalaciones de la CPSM; exceptuando los casos de Ley:

- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Directores, Jefes de Oficina o Subdirecciones que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

## *Innovamos para mejorar*

No obstante, lo anterior, cada funcionario o contratista debe informar de forma INMEDIATA a la Subdirección Administrativa o a la Dirección General, cualquier anomalía o deficiencia en su salud.

Independiente durante la permanencia en su casa debe mantener medidas preventivas tales como:

- Lavado periódico de manos con agua y jabón (con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer
- Tener todas las medidas de prevención al recibir domiciliarios, ingreso de mercado, recepción de documentos tales como: Recibos, documentos de la oficina y demás que puedan llegar.
- Alimentación saludable que permita el fortalecimiento del sistema inmunológico
- En caso de síntomas mantenerse alejado del resto de los miembros de su familia
- Desinfección de las superficies tales como apagadores, controles, perillas de puertas y demás superficies
- Si con frecuencia sale por cuestiones de mercado o por ser la persona designada para dichas tareas debe separar utensilios como cuchara, chuchillo, tenedor, vasos, pocillos y platos, esta es una manera de proteger a los de la casa.

## 12. TRABAJO PRESENCIAL

Para el desarrollo de las actividades laborales de manera presencial; se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el presente protocolo de bioseguridad, en la Resolución No- 080 del 24 de Marzo de 2020 y la Resolución No. 096 del 24 de Abril de 2020 y demás; cumpliendo a cabalidad todo lo establecido en dichos Actos Administrativos.

Además, cada funcionario debe tener en su celular la aplicación CORONAPP; la aplicación es uno de los canales dispuestos por el Gobierno para brindarle a la ciudadanía información oficial sobre las medidas y recomendaciones de prevención, ubicación de servicios de salud y reportes sobre el comportamiento del coronavirus en Colombia; a través de la aplicación las personas podrán hacerse un autodiagnóstico para saber si tienen síntomas de Covid-19.

De igual forma, cada funcionario y contratista de la CPSM debe tener en cuenta que es obligatorio el reporte de los siguientes:

### SINTOMAS COMUNES:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio
- Dificultad respiratoria

### SINTOMAS MENOS COMUNES:

- Molestias y dolores
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pie

*Innovamos para mejorar*

**SINTOMAS GRAVES:**

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse

**13. RECOMENDACIONES EN LAS VIVIENDAS DE LOS FUNCIONARIOS**

**13.1 Al salir de la vivienda**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.



**Medidas de prevención al salir de la vivienda**

- 1 Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- 2 No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
- 3 Asigne **UN** adulto para hacer las compras.
- 4 Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.
- 5 Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

**Medidas de prevención al regresar a la vivienda**

- 1 Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- 2 Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- 3 Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- 4 Báñese con abundante agua y jabón.
- 5 Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- 6 Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- 7 Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- 8 Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

Reguetá, D.C. - Marzo de 2020

**13.2 Al regresar a la vivienda**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

## *Innovamos para mejorar*

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Tener al ingreso una zona de aislamiento y desinfección que permita dejar llaves, relojes, joyas, y demás elementos
- Esperar aproximadamente 20 minutos antes de ingresar
- Disponer de un canasto o cesta con tapa para colocar la ropa con la cual se ingresa de la calle.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Mantener aislada los utensilios de cocina (Platos, cucharas, tenedores, cuchillos y vasos).

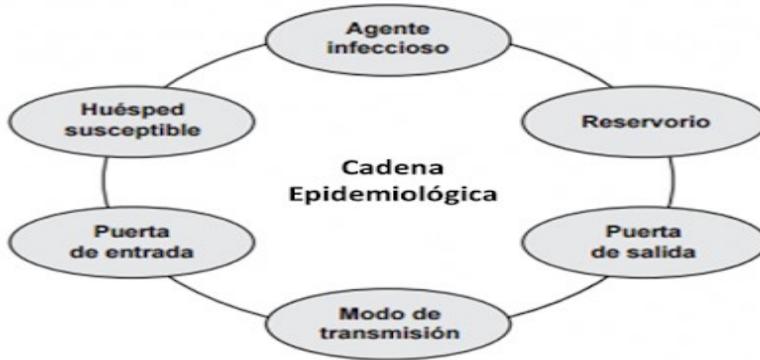
## 14. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

*Innovamos para mejorar*

## 15. CADENA EPIDEMIOLÓGICA



## 16. PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE SOSPECHA DE CASO DE COVID EN LOS TRABAJADORES

- Cualquier trabajador que desarrolle síntomas parecidos a los de la gripe (es decir, tos, dificultad respiratoria, fiebre) debe informar a su jefe inmediato el cual ordenara, irse a casa inmediatamente y ponerse en contacto con el servicio de salud pública
- Si se confirma que un trabajador tiene COVID-19, se procederá a informar a sus compañeros de trabajo de su posible exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, pero manteniendo la confidencialidad.
- Los trabajadores expuestos a un compañero de trabajo con COVID-19 confirmado deben recibir instrucciones sobre lo que deben hacer de acuerdo con las políticas de su empresa y la orientación de las autoridades nacionales, en caso de ser necesario se realizar la respectiva cuarentena.
- La Empresa procederá hacer limpieza y desinfección de sus instalaciones donde el trabajador estuvo expuesto, en caso de ser necesario se realizar cierre total de sus instalaciones.
- Informar a la secretaria de salud departamental, ellos serán quien brinden indicaciones frente al caso.

### Números de atención Covid-19

 **Línea Nacional**  
01 8000 955 590

 **Línea Departamental**  
6978785 - 6978788  
6970000 Ext:1283  
y 1287

 **Celular**  
192



*Innovamos para mejorar*

## RECOMENDACIONES GENERALES CASO SOSPECHOSO

Teniendo en cuenta las directrices dadas por el Ministerio de Salud frente a los cercos epidemiológicos y casos sospechosos la **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** se debe tener en cuenta para los funcionarios y contratistas lo siguiente:

- Mantener una distancia mínima de dos metros con las personas que se encuentran a su alrededor
- No saludar de mano.
- Realizar lavado de manos: antes y después de entrar en contacto con superficies y zonas comunes, después de estar en contacto con material potencialmente infeccioso, antes y después de entrar en habitaciones o áreas con pacientes confirmados o sospechosos.
- Realizar lavado de manos antes de colocarse y después de remover los elementos de protección personal (EPP). El no hacerlo anula la efectividad de estos.
- ~~Evitar el acceso a otros sectores de hospitalización.~~
- Usar EPP de acuerdo con las especificaciones definidas en los procedimientos de bioseguridad.
- Aislamiento domiciliario supervisado mínimo por 10 días a partir del inicio de síntomas. Reintegro social y laboral siempre y cuando se cumplan 3 días con ausencia de síntomas
- Usar modalidades de atención: domiciliaria, telemedicina
- Actividades de teleorientación

### Asintomático

- Sin tos ni fiebre, pero con sospecha de COVID-19
- Aislamiento domiciliario con autocontrol supervisado por parte de salud pública, IPS o EPS
- Asintomático sin PCR: aislamiento domiciliario por 14 días desde el momento de la exposición, sino desarrolla síntomas reintegro social y laboral.
- Asintomático con PCR positiva: aislamiento por 10 días desde la toma de la muestra.
- Realizar recomendaciones para el manejo del aislamiento domiciliario
- Ordenar uso inmediato y permanente de mascarilla quirúrgica por el tiempo del aislamiento domiciliario
- Seguimiento a cargo de la EPS quien deberá reportar y tener comunicación activa con la entidad territorial de salud respectiva.
- Si la persona presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores debe comunicarse para una mayor orientación con la línea telefónica que defina la EPS responsable de la atención del paciente o en la línea de atención para coronavirus definida por la Entidad Territorial de Salud.
- Considerar realización de pruebas serológicas IgM/IgG a los 14 días de su aislamiento según criterio del tratante

Todo lo anterior se debe organizar a través de su EPS o lineamientos establecidos por el Centro Regulador de Urgencias de la Secretaría de Salud Departamental.

### 17. RECOMENDACIONES PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

La alimentación es esencial cuando se trata de tener un cuerpo sano con un sistema inmune que puede proteger de virus como el que causa el COVID-19. La prevención toma un rol relevante y esto incluye la inocuidad de alimentos.

## Innovamos para mejorar

La inocuidad de alimentos se refiere a tener buenas prácticas al momento de preparar o transportar los alimentos para que estos no transmitan enfermedades, sino que nutran y fortalezcan.

18. Para poder cumplir con una buena inocuidad de los alimentos es necesario tomar en consideración lo siguiente:

- Antes de ingerir o preparar alimentos, lavarse las manos hasta la altura de los codos.
- Evitar comprar alimentos donde observan personas tosiendo y sin mascarilla.
- Si se compran alimentos frescos en mercados, es necesario desinfectarlos con cloro, previo a su almacenamiento.
- Preparar alimentos utilizando ropa adecuada para manipular alimentos.



Evitar comprar alimentos preparados en puestos de la calle ya que están expuestos y pueden estar contaminados. Trasladar los alimentos en contenedores debidamente sellados incluyendo.

Para que el sistema inmune se mantenga en óptimas condiciones se debe hacer lo siguiente:

## Consejos para reforzar tu sistema inmunitario



## 19. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE POSIBLE CONTAGIO DE COVID 19

### 19.1. PERSONAL TRABAJADOR EN GENERAL

- Todo trabajador al inicio del retorno de labores, recibirá una Re inducción donde se les indicara las medidas de Seguridad e Higiene, el Uso de los Elementos Protección Personal, indicaciones de ausentismo generado por riesgo biológico, entre otras.
- Todo trabajador al inicio de sus labores diarias, deberá permitir que el Empleador le tome la temperatura, si

## *Innovamos para mejorar*

esta llega a 37.5 grados se deberá remitir al colaborador a casa y que se adhiera a los protocolos de la secretaria de salud departamental.

- El trabajador debe reportar diariamente al inicio de sus labores su estado de salud mediante encuesta, con el fin de identificar casos de covid 19 y tomar las medidas necesarias conforme lo indique la secretaria de salud departamental., para evitar su propagación, dicha encuesta se debe realizar a través del link <https://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19> que se encuentra anclado a la plataforma de la ARL - POSITVIA
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con alcohol gel al 70% para protección personal y para evitar la transmisión cada vez que pueda o con una periodicidad de cada 3 horas.
- Evitar tocar mucosas oral, nasal y ocular.
- Recibir entrenamiento acerca de colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP).
- Lo Elementos de Protección no desechables deberán sr lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal
- Para aquellas actividades que se requieran guantes, deberán utilizarse guantes Industriales para la señora de serivcios generales cuando se realiza las actividades de limpieza y desinfección de las instalaciones de la CAJA.
- Para el caso de la CAJA suministra los tapabocas y guantes para las personas que realizan traslados a la oficina en transporte público, y para la permanencia en las instalaciones se les suministra tapabocas de uso OBLIGATORIO durante el tiempo que permanezca en las oficinas.
- Si existe personal con sintomatología de gripe abstenerse en asistir presencialmente.
- El trabajador deber respetar el distanciamiento de puestos de trabajo, mantener la distancia de 2mts por persona, así mismo dicha distancia se de respetar en horas de descanso o entre comidas.

Innovamos para mejorar

# COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

## 10 FORMAS DE PROTEGERSE Y PREPARARSE SI USTED TIENE MÁS DE 60 AÑOS Y/O ENFERMEDADES SUBYACENTES\*



**Lávese las manos** con agua y jabón frecuentemente, y limpie y desinfecte regularmente las superficies.



**Continúe tomando sus medicamentos regulares** y siga los consejos médicos.



**Adopte un estilo de vida saludable para ayudar a su sistema inmunológico:** coma alimentos nutritivos, duerma lo suficiente, no fume, manténgase activo y limite el consumo de alcohol.



**Mantenga una distancia de al menos 1 metro con otras personas** y evite el contacto físico (apretones de manos, abrazos) con otros.



Si la COVID-19 se está propagando en su comunidad, siga las recomendaciones de **quedarse en casa. Evite ir a iglesias u otras reuniones grandes.**



Asegúrese de tener sus medicamentos regulares para al menos **un mes en caso de que tenga que quedarse en casa.** Planifique cómo obtendrá más si fuera necesario.



Establezca una comunicación regular con familiares, amigos o vecinos **y acuerden cómo obtendrá alimentos y buscará atención médica si se enferma.**



**Conozca los síntomas de la COVID-19, como fiebre, tos y dificultad para respirar,** para poder identificarlos rápidamente en caso de que aparezcan.



Si presenta síntomas, **contacte al teléfono asignado en su país, a su proveedor de salud o a su médico de inmediato.**



No se sienta solo. Manténgase en contacto con familiares y amigos **por teléfono, chat, video llamada o email.**



\*Los adultos mayores de 60 años y las personas inmunodeprimidas o aquellos con afecciones subyacentes, como presión arterial alta, diabetes, cáncer y/o enfermedades pulmonares y cardíacas, están en mayor riesgo.

**OPS**



**Conócelo. Prepárate. Actúa.**

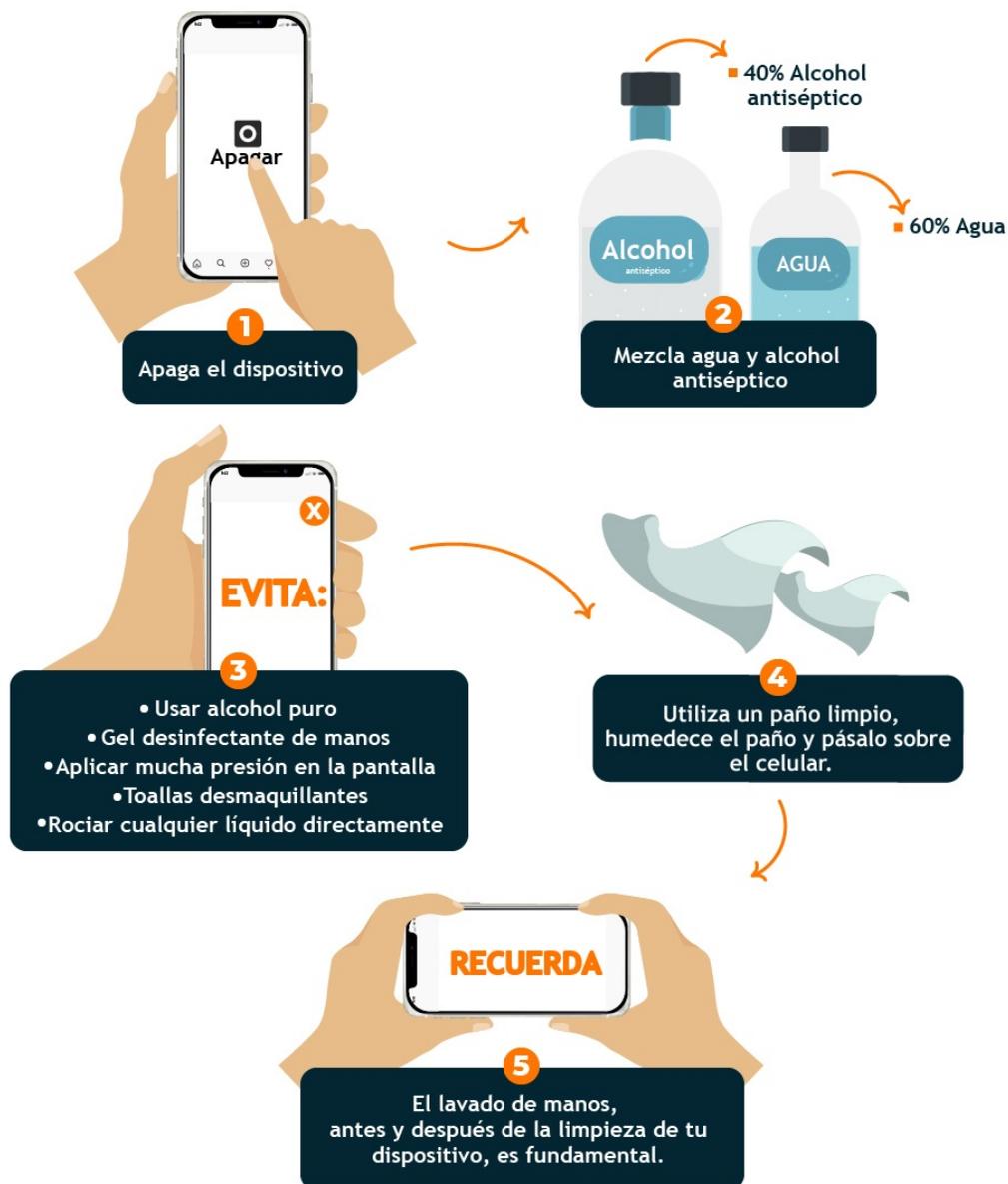
[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)



*Innovamos para mejorar*



## ¿CÓMO DESINFECTAR EL CELULAR?



Que la tecnología siga siendo nuestro mejor **aliado**.  
**Promueve** el uso responsable de tu celular.

#PositivaTeAcompaña

*Innovamos para mejorar*

# COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

## CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

**OPS**



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

**Conócelo. Prepárate. Actúa.**

[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)

## Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas


La salud es de todos
Minsalud



**1** Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.



**2** En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.

**3** Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.

**4** En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).



**5** Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.



**6** Desinfecte los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.



Bucaramanga
Bogotá, D.C. – Marzo de 2020

*Innovamos para mejorar*

Recomendaciones para contener el avance de la infección respiratoria aguda por **CORONAVIRUS (COVID-19)**



La salud es de todos



Minsalud



ENTORNO HOGAR

1 Lavado de manos

Cada miembro de la familia, cuidadores y personal de apoyo doméstico y otros servicios, deben implementar el **lavado de manos**.

El contacto con el jabón debe durar **mínimo 20 - 30 segundos**.

Se deben lavar las manos al llegar a la casa.

Antes de preparar y consumir alimentos y bebidas.

Antes y después de usar el baño, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser o estornudar.

Después del cambio de pañales de niños, niñas y adultos.

4 Limpieza y desinfección

Incrementar actividades de limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos y superficies, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).

2 Cubrir la nariz

Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.

5 Ventilación

Mantener la ventilación e iluminación natural de la vivienda.

3 No fumar

No consumir tabaco al interior de la vivienda.

6 Actividades en familia

De manera conjunta con los miembros de la familia, buscar actividades manuales, pasatiempos y actividad física que puedan realizar en casa, mantener una rutina diaria.

7 Informar

En caso que un miembro de la familia presente síntomas de COVID-19, notifique a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud de su municipio. **Identifique oportunamente los datos de contacto.**

Recuerde que estas recomendaciones promueven nuestro autocuidado y el de nuestro núcleo cercano, en especial personas mayores de 65 años y personas con enfermedades de base.

Bogotá, D.C. - Marzo de 2020

## 15. COMUNICACIÓN EN LA CPSM

Con el fin de mantener la comunicación entre los funcionarios y contratistas de la CPSM que se encuentren en trabajo remoto o presencial, se han de proporcionar correos electrónicos de cada uno para que sea notificada, socializada y divulgada la información pertinente a lo relacionado con la pandemia del COVID-19, así como las normas aplicables a su mitigación, contagio y recuperación de las actividades, la vida social y la normalización de las funciones de la Entidad.

Dichoso proceso de comunicación se realizará a través de medios electrónicos como correos y whatsapp, además de:

Señalar y demarcar las áreas así:

## *Innovamos para mejorar*

- Baños, cafetería y en general en áreas comunes, y espacios de trabajo, informando el número de personas que pueden permanecer teniendo en cuenta una distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Técnicas de lavado de manos en baño.
- Instrucciones de limpieza y desinfección de elementos de trabajo:
- Instrucciones de limpieza y desinfección de cascos, guantes y gafas utilizados durante el transporte en moto, bicicleta, patineta, entre otros medios alternos de movilidad.
- Instrucciones de uso de gel al ingreso de edificaciones.
- Instrucciones de uso de EPP en los lugares de trabajo.
- Instructivo normas adicionales de bioseguridad.
  - Con el fin de informar ágil y oportunamente se sugiere utilizar las infografías y piezas gráficas del Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de Riesgos Laborales, ARL, Piezas Gráficas de Minsalud: <https://drive.google.com/drive/folders/1m8sRPuJU5Y3E0QiGuRnbfDuLrs03eSHt>
  - La ubicación de las señales debe efectuarse en sitios estratégicos, recordando acciones prioritarias como el lavado de manos y distanciamiento social
  - Mediante diferentes comunicaciones incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros (personal de oficina)

**ARTICULO 3º.** Para efectos de publicidad ordénese la publicación del contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) día del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

El Director General,

  
**JORGE ISAAC ROMERO JAIMES**  
Director

Proyectó: Dora Caro – CPS 

Revisó: María de los Ángeles Alquichire fuentes / subdirectora jurídica 